República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2020-00635.

En atención a la comunicación procedente del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, por el cual se declaró el fracaso del trámite de negociación de deudas de la señora EMMA GALINDO DE AGUDELO, el Juzgado decreta la reanudación del proceso únicamente respecto de la precitada demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 555 del Código General del Proceso.

Notifíquese,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d28e28c00afdf426417126c35cb3ef167c9dd99e0bd4a06c93db0669673bcaa

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

J.C.

Documento generado en 21/09/2023 11:10:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica